



SOLICITUD DE LIBROS CENTROS PÚBLICOS

CENTRO EDUCATIVO	
ENSEÑANZA	CURSO

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO o ALUMNA

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NIF/NIE Pasaporte	CIAL	Sexo Varón Mujer
Fecha de nacimiento	País	Nacionalidad

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº
Bloque Portal	Letra Escalera Piso	Puerta
Comunidad autónoma	Provincia	
Isla Municipio	Localidad	C.P.

El alumno o alumna es huérfano absoluto	
El alumno se encuentra en régimen de tutela y guarda por la Administración	

La Comunidad Autónoma de Canarias consultará los datos necesarios para la resolución de la presente solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que **NO AUTORICE su consulta**, (si marca NO AUTORIZO CONSULTA, la Comunidad Autónoma de Canarias no podrá recabar dicho documento, por lo que deberá aportarlo ESCANEADO, junto con la solicitud)

PROTECCIÓN DE DATOS: Tratamiento de datos de carácter personal del préstamo de libros. Responsable del tratamiento: Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades. Finalidad del tratamiento: Gestión del sistema de préstamo de los libros de texto o adquisición de libros de texto y materiales didácticos en los niveles de la enseñanza básica, de los apoyos a las familias de nuestro alumnado escolarizado en los centros docentes públicos no universitarios y en los centros privados concertados, participantes en la acción de "Uso Gratuito de Libros de Texto". Derechos de las personas interesadas: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento. Información adicional:

<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/tratamientos/ceu/dgoipe/prestamo-libros/>.

Tratamiento de datos de carácter personal de la subvención para el servicio de comedor. Responsable del tratamiento: Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. Finalidad del tratamiento: Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de la admisión y, en su caso, obtención de subvención para el servicio de comedor. Derechos de las personas interesadas: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento. Información adicional: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/tratamientos/ceu/dgoipe/gestion-comedores-escolares/>

2.- DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

N.º total de miembros de la unidad familiar (incluido el solicitante)	
La unidad familiar tiene condición de familia numerosa	
La unidad familiar se encuentra en situación económica crítica	

Parentesco	Nombre	1º Apellido	2º Apellido	NIF/NIE	Fecha nacimiento	D (2)	I (3)	Si marcó "NO AUTORIZO CONSULTA" debe FIRMAR
Padre/ madre/ tutor/ tutora	Familia numerosa ⁽⁵⁾			<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	IRPF							
Madre/padre/tutor/tutora	Familia numerosa ⁽⁵⁾			<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	IRPF							
Hermano/a (4)				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				
Hermano/a (4)				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				
Hermano/a (4)				<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO CONSULTA				

(2) Marcar en la columna si se encuentra en situación de desempleo.

(3) Marcar con X en la columna si es pensionista por incapacidad.

(4) Mayores de edad y menores de 25 años o sin límite de edad con discapacidad.

(5) La condición de familia numerosa sólo se podrá consultar si está reconocida en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Documentación para la solicitud de libros de texto y materiales didácticos (marcar si se aporta)

En el caso de NO AUTORIZAR CONSULTA, documentos que aporta:	DNI <input type="checkbox"/>	IRPF 2019 <input type="checkbox"/>
En caso de marcar que se encuentra en situación de desempleo documentos justificativos que acrediten la situación administrativa laboral y las cantidades percibidas o no percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas del Servicio Canario Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal respectivamente.	<input type="checkbox"/>	
Acreditar mediante certificación emitida, bien por la Tesorería General de la Seguridad Social en caso de pensión contributiva o bien por los Servicios Sociales correspondientes si se trata de una pensión no contributiva, la condición de pensionista por invalidez y la prestación correspondiente que percibe.	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de orfandad o tutela y guarda por la Administración.	<input type="checkbox"/>	

Se podrán acoger al préstamo de libros de texto y materiales didácticos las familias con umbral de renta de hasta 16.947,00 € en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del quinto miembro se añadirán 1.600,00 € por cada miembro computable.

Situación económica crítica acreditada con al menos uno de estos documentos:

Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales.	<input type="checkbox"/>
Certificado y/o informe de organización no gubernamental legalmente reconocida.	<input type="checkbox"/>